

Atención Población en Situación de Desplazamiento

**Presupuesto 2010
Bogotá, Distrito Capital**

Anexo 3

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, la Ley 1190 de 2008 y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta los recursos presupuestados por las entidades para el año 2010, con destino a la atención de la población en situación de desplazamiento.

La fuente de información utilizada para las estadísticas de desplazamiento a nivel nacional y Bogotá corresponde al Registro Único de Población Desplazada RUPD y al Sistema de Información de Población Desplazada - SIPOD de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social, con corte a 31 de agosto de 2009.

1. Situación actual

De acuerdo con la información del Registro Único de Población Desplazada en el Sistema SIPOD de Acción Social, a agosto 31 de 2009 en Colombia hay 3.192.000 personas en situación de desplazamiento, equivalente a 723.973 hogares. De este total de personas, el 8.4% se desplaza hacia Bogotá, es decir, desde el año 1997 a 2009, Bogotá ha recibido 267.437 personas, lo que equivale a 69.901 hogares. De acuerdo con el reporte, Bogotá es la segunda ciudad con mayor recepción de población desplazada en Colombia después de Antioquia que ha recibido el 16.0% del total de la población desplazada del país. No obstante, al analizar las cifras de expulsión, Bogotá ha expulsado en el año 2009 solamente el 0.1% de la población desplazada, mientras que Antioquia ha expulsado en el mismo período el 16.5%.

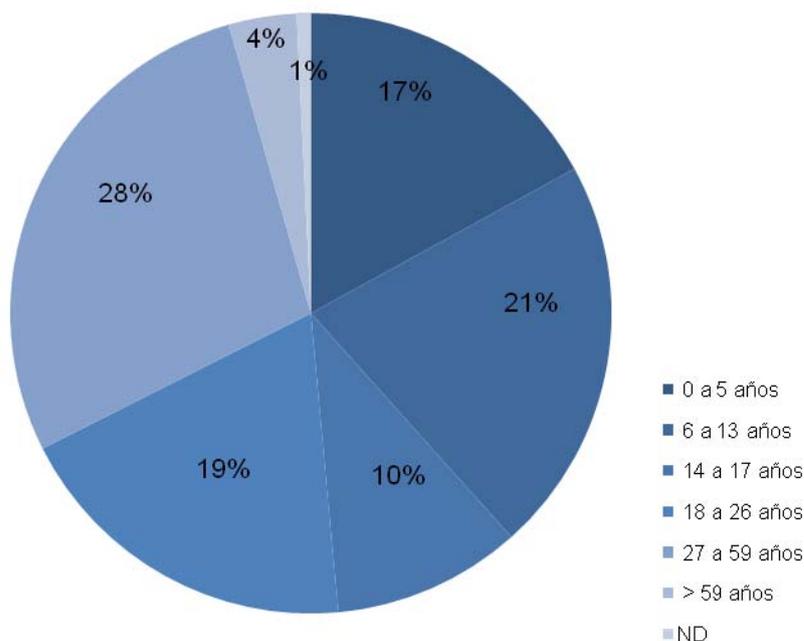
Durante el año 2009, en Colombia se han registrado en el Sistema SIPOD 82.818 personas en situación de desplazamiento, equivalente a 23.979 hogares. De acuerdo con la información registrada en el Sistema SIPOD y el RUPD a agosto 31 de 2009, Bogotá ha recibido 12.757 personas, lo que equivale a decir que en promedio ingresaron a Bogotá 52 personas por día en situación de desplazamiento durante este período y frente al total nacional de 82.818 durante el año 2009, equivale al 15.4% de la población desplazada¹.

De las 12.757 personas que llegaron a Bogotá durante los primeros ocho meses del año 2009, 6.012 son hombres, es decir 47.1% y 6.745 son mujeres, lo que equivale al 52.9%. Por grupos de edad, el 67.6% de la población desplazada que llegó durante el año 2009 a Bogotá se encuentra concentrada en las personas entre 0 y 26 años de edad. El total de la población por edades está distribuido de la siguiente manera:

¹ Cálculos elaborados por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, tomando como base el número de personas que han llegado a Bogotá durante el año 2009 a agosto 31, es decir, 12.757 personas, dividido por el número de días transcurridos durante los primeros 8 meses del año, es decir, 242 días. Para el porcentaje Bogotá frente al total nacional se tomó el número de personas registradas como recepción total nacional y en Bogotá para el mismo período de tiempo.

Gráfico 1

Población que ha llegado a Bogotá en el 2009 por edad



Fuente: RUPD – SIPOD – Acción Social, con corte a agosto 31 de 2009

De acuerdo con la información del Sistema SIPOD y el RUPD de Acción Social y según los cálculos elaborados por la Dirección Distrital de Presupuesto, la población por edad y género está distribuida de la siguiente manera:

Cuadro 1
Estadísticas Población Desplazada por Edad y Género que Llegaron en el 2009 a Bogotá
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Total por grupos de edades	Hombre	Part %	Mujer	Part %	Total M y H	Part%
0 a 5 años	1.161	19,3%	1.010	15,0%	2.171	17,0%
6 a 13 años	1.358	22,6%	1.366	20,3%	2.724	21,4%
14 a 17 años	624	10,4%	673	10,0%	1.297	10,2%
18 a 26 años	1.063	17,7%	1.366	20,3%	2.429	19,0%
27 a 59 años	1.543	25,7%	2.029	30,1%	3.572	28,0%
> 59 años	215	3,6%	251	3,7%	466	3,7%
ND	48	0,8%	50	0,7%	98	0,8%
Total	6.012	100,0%	6.745	100,0%	12.757	100,0%

Fuente: SIPOD - Acción Social - RUPD - Fecha de corte: agosto 31 de 2009

2. Problemática

La conformación de organizaciones armadas ilegales y la situación de violencia generada en algunas regiones del país, desencadenaron un fenómeno social de migraciones masivas hacia ciudades más seguras y/o que ofrecieran oportunidades para aquellas personas que estaban siendo desplazadas de sus hogares y lugares de origen como consecuencia de la violación de los derechos humanos, de la pérdida de sus familiares, de sus bienes y en general de la desestabilización económica y emocional.

3. Estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la población en situación de desplazamiento

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, cuya principal función es el fortalecimiento sectorial, formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento en el Distrito Capital.

Se viene desarrollando un sistema de información llamado “ATENDIARIA” para registrar todos los datos sobre desplazados atendidos por el Distrito Capital y así dar cumplimiento a los requerimientos de la Corte Constitucional sobre la necesidad de diferenciar, no sólo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras en situación de desplazamiento.

En el proceso de descentralización de la atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

Cuadro 2
Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación	Localidades de Intervención
1. Puente Aranda	Puente Aranda, Mártires, Santa Fe, Candelaria, Teusaquillo, Chapinero y Fontibón.
2. Kennedy – Bosa	Kennedy y Bosa
3. San Cristóbal	San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Antonio Nariño
4. Suba	Suba, Usaquén, Engativá y Barrios Unidos
5. Ciudad Bolívar – Usme	Ciudad Bolívar y Usme
6. Terminal de Transportes	Todas las familias en situación de desplazamiento que ingresan a la Ciudad.

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno cuarto bimestre Atención a Población en Situación de Desplazamiento

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

La población en situación de desplazamiento se atiende y obtiene servicios de:

- ✓ Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- ✓ Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos Cafam)
- ✓ Atención en albergues
- ✓ Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR)
- ✓ Orientaciones y remisiones al Sistema Social de Salud, a la Secretaría de Educación Distrital y a la Secretaría de Integración Social del Distrito
- ✓ Remisión par la adquisición de documentos de identidad ante la Registraduría
- ✓ Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- ✓ Atención Psicosocial
- ✓ Atención Jurídica.

4. Acciones e instrumentos para el reporte, consolidación y análisis de la información sobre la atención a la población en situación de desplazamiento

- ✓ Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete Secretarios de Despacho, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.
- ✓ Para operacionalizar esta Directiva, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Gobierno expidieron la Circular No. 2 del 11 de marzo de 2009, que definió los plazos y formatos. con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.

5. Programación recursos vigencia 2010

Cuadro 3
Atención a la Población en Situación de Desplazamiento
Millones de \$

Entidad	2010
Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia	8.060
Secretaría Distrital de Gobierno	8.060
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	4.000
Instituto para la Economía Social - IPES	4.000
Sector Educación	86.791
Secretaría de Educación Distrital	86.791
Sector Salud	53.752
Secretaría Distrital de Salud (1)	53.752
Sector Hábitat	12.207
Secretaría del Hábitat	12.207
Caja de la Vivienda Popular	0
Sector Integración Social	8.379
Secretaría de Integración Social	8.379
Sector Entes de Control	0
Personería	
Total Recursos 2010	173.188

Fuente: Presupuesto de las Entidades 2010

Nota: (1) El incremento en el Presupuesto de la Secretaría Distrital de Salud se explica de la siguiente manera: \$23,696 millones son de Aporte del Distrito, de \$15,890 millones de los proyectos 618 millones y 620 millones son del FOSYGA y \$14,165 millones son del Sistema General de Participaciones.